

USO INFORMA 06-2017

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

INFORMACIÓN SOBRE LA CIVEA – PAS FUNCIONARIO

<p>Foro de la reunión/negociación</p> <p align="center">CIVEA DEL II ACUERDO REGULADOR - PAS FUNCIONARIO</p>	
<p>Lugar de la reunión/negociación</p> <p align="center">Sala de Reuniones de la Gerencia. Badajoz, 8 de marzo de 2017</p>	
<p align="center">Asistentes</p>	
<p>Por la Universidad:</p>	<p>Por las organizaciones sindicales:</p>
<p>Luciano Cordero Saavedra (Presidente y Gerente) José Expósito Albuquerque (Secretario y Vicegerente RR.HH.)</p>	<p>Por CSI·F: Enrique Requejo López y Antonio Morgado Rodríguez Por CC.OO.: Pablo Fdez. García-Hierro y J. Valentín Gonzalo Martín Por USO: Carlos Alarcón Domingo, Fco. Javier Cebrián Fernández y Luis Espada Iglesias (Asesor) Por U.G.T.: Lorenzo Guerra Carvajal</p>
<p>Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:</p> <p>Solicitada, el 16 de febrero de 2017, por USO y el resto de sindicatos, tal y como establece el reglamento de funcionamiento de la CIVEA (art. 7.2.b), se celebró, con carácter extraordinario, reunión de la CIVEA del II Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del PAS Funcionario, para tratar del concurso de traslado de todas las plazas vacantes. Por parte de la Gerencia se procedió a incluir parcialmente en la convocatoria el orden del día siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Movilidad de funcionarios interinos. ■ Convocatoria de concursos de méritos. <p>Movilidad de funcionarios interinos.-</p> <p>Este punto, como se ha comentado, anteriormente, se incluyó en el orden del día a iniciativa de la Gerencia. Las Centrales Sindicales no lo habíamos planteado en nuestra solicitud conjunta de reunión. El interés del Gerente, versaba sobre la posible reubicación de personal interino que cesa en el momento de producirse, simultáneamente, una vacante. La recolocación propuesta se realizaría en cualquier Unidad, Servicio, Centro, Departamento, etc..., donde existiera esa vacante.</p> <p>En USO, cuando recibimos la convocatoria de la reunión, desconocíamos los motivos que perseguía el Gerente. Por su parte, el Presidente de la JPAS y delegado de CSI·F, nos trasladó que tampoco conocían la justificación del citado punto del orden del día.</p> <p>El Gerente, en su exposición se refirió al acuerdo adoptado en CIVEA, en abril de 2014. Destacar que en aquellas fechas, a USO no se le permitía participar en las reuniones de la CIVEA. Asimismo, para nuestra sorpresa, el Gerente aseveró que un sindicato había solicitado el tratamiento de este asunto. En concreto se estaba refiriendo a CSI·F. El sindicato que nos había negado, el día anterior, que conociera la justificación del punto del orden del día. En definitiva, por un lado se nos pide unidad de acción sindical, y, por otro se <i>trata ciertos asuntos, a nuestra espalda, con la Gerencia</i>. Esto no nos sorprende, no es una práctica nueva y aislada, sino que se trata de una costumbre muy arraigada en</p>	



USO INFORMA 06-2017

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

nuestra Universidad, en las relaciones entre Gerencia y la central sindical CSI-F.

Creemos que este "problemilla", al igual que otros tantos, se podría intentar resolver desde una mayor transparencia y con la participación de todos los representantes, porque desde **USO** entendemos que representamos a todos los funcionarios del PAS, no a unos sí y a otros que les zurzan.

El citado **acuerdo unánime** en CIVEA que, sorprendentemente o no (vaya vd. a saber), concluía que "*redactaría nuevamente el texto presentado, incorporando las aportaciones realizadas en el seno de la comisión y lo traerían de nuevo a ésta para su consideración y aprobación*". Pues bien, desde entonces, abril de 2014, sigue sin redactarse ese texto acordado en relación con los criterios que debe regir las Bolsas de Trabajo. Y es ahora, al encontrarse con un problema encima de la mesa, cuando el Gerente, de nuevo, nos solicita el apoyo para recolocar a interinos que van a cesar.

Por la parte social solicitamos un receso para intentar llegar a una postura consensuada entre todas las organizaciones sindicales. Desde **USO** hacemos notar que NO aceptamos las soluciones coyunturales, y proponemos que el acuerdo que se adopte se aplique en todos los casos, sin que sea necesario tratarlo de forma individualizada en cada sesión de CIVEA. Entendemos, junto con el resto de centrales sindicales, que si existe una vacante, esa deber ser cubierta, en primer lugar, por funcionario de carrera. De esa forma, solo se ofertarían a los interinos aquellas plazas que no hubieran sido solicitadas por funcionarios de carrera, previamente.

Reanudada la reunión, la Gerencia acepta, que ante la existencia de vacantes, se ofrezca, en primer lugar, a funcionarios de carrera que, previamente, lo hayan solicitado. Posteriormente, a los funcionarios interinos que cesen, simultáneamente, a la producción de esa vacante.

Convocatoria de concursos de méritos.-

Con respecto al segundo punto, solicitado por los sindicatos y JPAS, el Gerente nos presenta las bases de convocatoria que, desde **USO**, os hemos facilitado cuando solicitamos vuestras sugerencias y propuestas, muchas de las cuáles las hemos hecho nuestras y defendido en la reunión. A saber:

- Asunto del sorteo de los vocales (titulares y suplentes). Desde **USO** hemos sido muy reivindicativos con este tema, pues entendemos que la Ley de Función Pública de Extremadura es clara al respecto, al especificar que en todos los procedimientos selectivos se designaran los vocales por sorteo. El Gerente expresa su desacuerdo con nuestra postura, argumenta que para ello habría que reglamentar su composición y funcionamiento; respondemos que no se ha actuado así con la convocatoria de Auxiliares de Servicios, donde sí se ha procedido al sorteo para designar a los vocales.

USO INFORMA 06-2017

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

- Sobre la Memoria, argumentamos que, por una parte, se debería reducir la valoración de la misma, es decir, bajar de los 6 a 5 puntos, y que en dicha valoración se especifique mucho más los criterios por los que se evaluará la memoria, para, de esta forma, conseguir una mayor transparencia y conocimiento de los participantes, dejando intacta la discrecionalidad técnica de la comisión de valoración en los distintos apartados que propusimos (si bien éstos son susceptibles de modificación) y os trasladamos a continuación:
 - ✓ **Organización de la exposición**, hasta ___ puntos. Se valoraría la:
 - *Exposición ordenada de las ideas.*
 - *Introducción desarrollo y conclusión.*
 - *Capacidad de concreción.*
 - ✓ **Calidad del contenido**, hasta ___ puntos. Se valoraría el/la:
 - *Dominio del contenido de la memoria.*
 - *Presentación de las ideas en profundidad, detalles, ejemplo, etc.*
 - *Expresión rigurosa y clara.*
 - *Capacidad para la defensa de la memoria así como de respuesta adecuada a las preguntas de la Comisión.*
 - ✓ **Corrección lingüística y eficacia comunicativa**, hasta ___ puntos. Se valoraría el/la:
 - *Léxico adecuado y específico de la materia.*
 - *Presentación adecuada y convincente de la información.*
 - *Discurso fluido y ágil.*
- Sobre convocar procesos de todas las vacantes. **USO** traslada la inquietud de distintas/os compañeras/os acerca de las vacantes en distintas Escalas que están ocupadas por funcionarios interinos, y que compartimos pues, no en vano, como ya hemos indicado, somos representantes de todo el colectivo de funcionarios del PAS, no solo de las escalas de administración, pues hay plazas vacantes, como las que se han convocado de Auxiliares de Servicios, otras de la escala de Auxiliares de Medios Audiovisuales, escala de Laboratorio, de Bibliotecas, de Informática, etc., que debe convocarse el pertinente concurso. Nos responde la Gerencia que se comienza con los subgrupos más altos para ir, posteriormente, cubriendo las vacantes que se generen, y de esta forma, sucesivamente, se procederá con el resto de escalas.
- Tema de las resultas. El tema de las resultas no fue tratado explícitamente, pero ello ha sido debido a que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 del vigente Acuerdo Regulador: "Anualmente, antes de la publicación de la oferta de empleo público, se realizará convocatoria pública de concurso para cubrir los puestos de trabajo vacantes y, en su caso, *los que pudieran quedar por resultas*, desde **USO** entendemos que si bien en el concurso para plazas de Directores de

USO INFORMA 06-2017

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Servicio y Unidad Técnica, pudiera entenderse que no procede, no sería el caso en los procesos de concurso de Jefaturas de Sección y Administradores, así como en el de las Jefaturas de Negociado y Jefaturas de Unidades de Coordinación de Servicios.

- Las plazas (corregidas ya los errores detectados, en amarillo) objeto de las dos convocatorias de concurso de méritos, por el momento, son las siguientes:

CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES				
Directores de Servicio y Unidad Técnica, Jefaturas de Sección y Administradores				
Ref. Plaza	Denominación y Unidad orgánica	Grupo	Complementos retributivos	Localidad destino
PFR0892	Director/a – Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	A1/A2	CD 27 - EG 03 - EE JP04	Badajoz/Cáceres
PFR0894	Director/a – Secretariado de Relaciones Internacionales	A1/A2	CD 27 - EG 03 - EE JP05	Badajoz/Cáceres
PFR0111	Jefe/a – Sección de Gestión del P.D.I.	A1/A2	CD 25 - EG 06 - EE JP05	Badajoz
PFR0354	Jefe/a – Sección de Formación del P.A.S.	A2/C1	CD 24 - EG 09 - EE JP05	Badajoz
PFK0282	Administrador/a – Centro Universitario de Plasencia	A2/C1	CD 24 - EG 09 - EE JP08	Plasencia
Jefaturas de Negociado y Jefaturas de Unidades de Coordinación de Servicios				
Ref. Plaza	Denominación y Unidad orgánica	Grupo	Complementos retributivos	Localidad destino
PFR0113	Jefe/a Negociado de P.D.I. (Sección de Gestión del PDI)	A2/C1	CD 21 - EG 13	Badajoz
PFR0151	Jefe/a Negociado de Becas (Sección de Becas y E.P.)	A2/C1	CD 21 - EG 13	Cáceres
PFH0171	Jefe/a Negociado de Gestión Económica (Fac. de Ciencias)	A2/C1	CD 21 - EG 13	Badajoz
PFE0190	Jefe/a Negociado de Gestión Académica (Fac. de CC.EE.)	A2/C1	CD 21 - EG 13	Badajoz
PFN0239	Jefe/a Negociado de Asuntos Grles. (Fac. CC. Docum. y C.)	A2/C1	CD 21 - EG 13	Badajoz
PFS0303	Jefe/a Negociado de Asuntos Grles. (Fac. Empresa, Fin. y T.)	A2/C1	CD 21 - EG 13	Cáceres
PFR0024	Jefe/a Negociado de Tramitación y Doc. (Gabinete Jurídico)	A2/C1	CD 21 - EG 13	Badajoz
PFR0153	Jefe/a Negociado de Registro (Sección de Informac. y A.A.)	A2/C1	CD 21 - EG 13	Cáceres
PFR0123	Jefe/a Negociado de P.D.I. (Sección de Gestión del PDI)	A2/C1	CD 21 - EG 13	Cáceres
PFM0704	Jefe/a de Unidad Coordinación de Servicios (F. Medicina)	C1/C2	CD 19 - EG14 - EE JP09	Badajoz
PFN0822	Jefe/a de Unidad Coordinación de Servicios (F. CC. Doc. y C.)	C1/C2	CD 19 - EG14 - EE JP09	Badajoz
PFK0727	Jefe/a de Unidad Coordinación de Servicios (C.U.P.)	C1/C2	CD 19 - EG14 - EE JP09	Plasencia

El Gerente, como es habitual (tirar de actas de CIVEA), no acepta nuestras propuestas y, respaldado por el resto de organizaciones sindicales, responde que no es el momento, que si se tienen que tocar las bases de las convocatorias que se haga, pero cuando no cuando haya procesos selectivos por medio. Nosotros creemos que aun no hay procesos selectivos aprobados, estamos en ello.

La conclusión a la que llega **USO**, de forma resumida, es nuestro desacuerdo con muchos de los aspectos de estas bases pero, la Universidad procede a sacarlas y ya se hablará más adelante del tema.

Seguiremos informando desde **USO**, como te mereces.

Un saludo,

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE

